

Ref: 2011-00237-00. Verbal de DELCY DIOMAR RINCON CASTILLO contra JOSE ENRIQUE CARRANZA MEJIA.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021.

Ref: 2011-00237-00.

Verbal de DELCY DIOMAR RINCON CASTILLO contra JOSE ENRIQUE CARRANZA MEJIA

Para continuar el trámite de este proceso, se reprograma la audiencia anterior, que se llevará a cabo las 9 de la mañana del 26 de abril de 2021.

ENVIESE CITATORIO AL INMLCF, con la advertencia que esta diligencia se hará virtual, para efectos de coordinar la práctica de dicha prueba.

Se insta a las partes para que, de conformidad con el Código General del Proceso - Artículo 78 NUMERAL 14- y el Decreto 806 de 2020, "... deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso..."; "Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial."

Téngase en cuenta que el abogado de la parte demandada, dr MANUEL FERNANDO LEYVA BARRETO, renunció al poder, el cual no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f69df2bf7e6815e8e626a11fce50bcc588f9bdafeb09aef63d3e57d6beaf5db4
Documento generado en 19/03/2021 12:40:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>